



## **NORMATIVIDAD ESCOLAR**

CICLO ESCOLAR 2016 - 2017  
(PARA ALUMNOS Y PADRES DE FAMILIA)

### **SECCIÓN PRIMERA: GENERALIDADES**

Artículo 1. Los aspectos considerados en la normatividad escolar son aplicables a todos los alumnos del Colegio Montfort y compromete en su cabal cumplimiento a los padres de familia.

Artículo 2. Los alumnos y padres de familia deberán conocer la misión del Colegio.

Artículo 3. El alumno que no disponga de la documentación correspondiente al momento de la inscripción, podrá ser inscrito provisionalmente con la presentación de una constancia expedida por las autoridades educativas y firmando una carta compromiso en donde se le otorgará un plazo de 30 días naturales a partir del inicio de clases para que presente la documentación faltante, si transcurrido este tiempo no lo hiciere, automáticamente será dado de baja de Colegio Montfort.

### **SECCIÓN SEGUNDA: HORARIOS**

Artículo 4. Los alumnos deberán presentarse a clases todos los días hábiles del calendario escolar. Se les recomienda ser puntuales en su llegada.

Artículo 5. El horario de entrada de los alumnos para los distintos niveles se dará a conocer al momento de la inscripción. Sin tolerancia para lograr el aspecto formativo en los alumnos y consolidar el equipo de padres de familia con la institución académica.

El horario del ciclo escolar 2016-2017 es: maternal y preescolar 8:00 a.m., primaria 7:30 a.m., secundaria y preparatoria 7:00 a.m. (no hay tolerancia)

Artículo 6. El horario de salida de los alumnos para los distintos niveles se dará a conocer al momento de la inscripción. Este horario no será modificable salvo por causas de fuerza mayor.

El horario del ciclo escolar 2016-2017 es: maternal y preescolar 2:00 p.m., primaria 2:30 p.m., secundaria 3:00 p.m., y preparatoria según el grupo es la salida.

Artículo 7. El horario de clases se podrá modificar de acuerdo a las disposiciones de la Secretaría de Educación Pública (horario de invierno).

### **SECCIÓN TERCERA: NORMATIVIDAD PARA LA CONVIVENCIA**

Artículo 8. El Colegio espera de los estudiantes que la integran, la calidad humana que los dignifique y supere intelectual y moralmente. Espera que el respeto mostrado a directivos, maestros y propios compañeros, dé lugar a un clima de orden que permita el cumplimiento de la tarea cotidiana en lo académico y en lo social. Así mismo el respeto y cuidado de sus instalaciones.

Artículo 9. El alumno tiene derecho de retirarse del plantel en caso de enfermedad, o asuntos personales con la previa autorización de la Dirección General y/o dirección de nivel.

Artículo 10. Todos los alumnos del Colegio deberán asistir a clases usando el uniforme completo de gala. En los días asignados a clases de Educación Física, deberán usar el uniforme deportivo.

Artículo 11. No se aceptarán alumnos con cortes de cabello inusuales, largo (hombres), el peinado de las alumnas será con fleco recto y cabello recogido; el Colegio espera el apoyo de los padres de familia para el cumplimiento de esta disposición.

Artículo 12. Se permite realizar festejos de cumpleaños dentro de las instalaciones del Colegio durante las horas asignadas al receso. Esta solicitud deberá ser planteada por los padres de familia por los menos dos días antes del evento.

Artículo 13. Dentro del Colegio y en sus alrededores, se espera de los alumnos un lenguaje que refleje respeto y buenas costumbres.

Artículo 14. No se permite ingerir alimentos ni refrescos dentro del aula.

Artículo 15. En caso de que el alumno utilice algún tipo de medicamento, la maestra(o) de grupo deberá estar informada por escrito.



Artículo 16. Los alumnos no deberán portar joyas, traer juguetes, teléfonos celulares, cámaras digitales, video juegos, cámaras de video a la escuela ya que el Colegio no se hará responsable en caso de extravío. En caso que el alumno haga caso omiso a esta disposición se le retirará el objeto distractor y se le entregará después de 30 días.

Artículo 17. No se permite que los alumnos vendan entre sus compañeros cualquier tipo de mercancía (cartitas, lápices, juguetes, etc.).

Artículo 18. Será motivo de separación temporal o definitiva del Colegio a aquellos alumnos que hayan cometido alguna de las siguientes faltas:

- a) Falta de respeto
- b) Indisciplina
- c) Rayado y/o destrucción de instalaciones o mobiliario
- d) Retardos múltiples
- e) Portar objetos peligrosos
- f) Salirse del plantel sin autorización
- g) Uso de vocabulario inadecuado
- h) Falta de documentación
- i) Documentación falsa
- j) Violencia física dentro del Colegio y áreas adyacentes
- k) Tomar cosas ajenas
- l) No portar el uniforme completo
- m) Comportarse en forma inadecuada dentro y fuera del Colegio portando el uniforme Escolar
- n) Faltas a la normatividad escolar

Artículo 19. La sanción aplicada a juicio de la Dirección General del Colegio dependerá de la gravedad de la falta:

- a) Llamada de atención en forma verbal.
- b) Llamada de atención por escrito con copia al expediente y aviso a los padres. Apoyo del Departamento de orientación psicológica.
- c) Sanción especial a criterio de la Coordinación correspondiente y/o Dirección.
- d) Reflexión temporal de 1 (uno) a 5 (cinco) días hábiles consecutivos con aviso a los padres de familia.
- e) Baja definitiva del plantel con aviso a los padres de familia.

#### **SECCIÓN CUARTA: DISPOSICIONES ACADÉMICAS**

Artículo 20. Los libros y cuadernos de los alumnos deberán estar forrados con plástico del color designado para cada grado, conservarse en buen estado y mostrar con claridad el nombre del estudiante, su grado y sección correspondiente.

Artículo 21. Es importante que los padres de familia revisen la agenda institucional de sus hijos y la regresen con firma de enterado (a). Se entrega todos los días al alumno y debe regresarse a su maestra (o) al día siguiente. (Con excepción de preparatoria que es cada lunes).

Artículo 22. Los alumnos deberán utilizar la agenda institucional diariamente, con el propósito de organizar actividades y tareas escolares, es un medio de comunicación entre el maestro y el padre de familia, es importante que sea firmada para responder de inmediato a las sugerencias y observaciones que se pudieran presentar.

Artículo 23. Los criterios de evaluación dependiendo del nivel educativo, serán comprendidos de acuerdo a lo que estipula la SEP.

Artículo 24. El alumno tiene derecho a recibir mensualmente sus evaluaciones.

Artículo 25. Los alumnos deberán presentarse a clases con los libros, cuadernos y material asignado por sus profesores.

Artículo 26. Será la maestra de grupo la persona autorizada para indicar a los alumnos cuáles libros se pueden llevar a sus casas. Ello con el fin de evitar los excesos de peso en las mochilas que portan los alumnos.

Artículo 27. El alumno podrá recibir el apoyo del departamento de orientación educativa y psicológica, cuando lo requiera o se le turnará al área correspondiente.

Artículo 28. El alumno podrá hacer uso del seguro de accidentes escolares cuando haya tenido un incidente dentro de la escuela.

Artículo 29. El alumno podrá hacer uso de las instalaciones, biblioteca y centro de cómputo previo autorización de la Coordinación correspondiente.



Artículo 30. Se les entregará reconocimiento a los alumnos que:

- Destaquen en actividades académicas, culturales, artísticas y deportivas.
- En la ceremonia de graduación se entregará reconocimiento de alumno distinguido a los alumnos que hayan obtenido los 3 promedios más altos de su grupo, así mismo se entregará RECONOCIMIENTO AL MÉRITO ACADÉMICO al alumno con promedio más alto de la generación y que haya cursado los 6 años de primaria en nuestra institución (según la sección). Serán integrantes del cuadro de honor los alumnos que obtengan los 3 promedios más altos de su grupo, así como a los alumnos que tengan un avance significativo en el desempeño académico y/o conductual, estos reconocimientos serán el reflejo de las calificaciones obtenidas en la boleta interna de nuestra institución.

Artículo 31. El ciclo escolar comprende 5 periodos de evaluación según la normatividad de la SEP.

Artículo 32. Es requisito indispensable que el alumno tenga un 90% de asistencia a clases y haber cubierto las cuotas de colegiatura para presentar evaluaciones bimestrales y finales.

Artículo 33. Será requisito de graduación haber cubierto la cuota correspondiente.

Artículo 34. Los alumnos del Colegio se comprometen a respetar y cumplir con las presentes normas escolares.

#### **SECCIÓN QUINTA: PADRES DE FAMILIA**

Artículo 35. Los padres de familia de Colegio Montfort tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Conocer los reglamentos y normas vigentes para los alumnos de la institución.
- b) Asistir a las juntas generales y citas que cada sección y maestro (a) solicite. (es obligación la asistencia de los padres de familia a las reuniones de la escuela. En caso de no hacerlo repercutirá en su calificación y/o campos formativos).
- c) Recibir la agenda institucional diaria en maternal, preescolar, primaria y secundaria (en preparatoria es semanal) y regresarla firmada.
- d) Consultar guías de estudio, calendario de tareas y calificaciones mensuales de sus hijos.



- e) Solicitar y ser atendido por Dirección General, dirección de nivel, la Coordinación de Inglés, Coordinación de Deportes o por el Departamento de Orientación Psicológica.
- f) Recibir circulares y diversos comunicados escritos oportunamente.
- g) Asistir a talleres y conferencias de Escuela para Padres, actividades académicas, deportivas, sociales y culturales que organiza la institución.
- h) Solicitar al departamento correspondiente, los documentos necesarios (boletas, constancias, credenciales, etc.).
- i) Supervisar el cumplimiento de la normatividad escolar por parte de sus hijos.
- j) Cumplir con el reglamento de finanzas para evitar suspensiones que afecten académicamente a su hijo. Los pagos de colegiaturas deberán efectuarse durante los primeros 10 días de cada mes. En caso de incumplimiento, será penalizado con un recargo mensual.
- k) El padre de familia deberá tener los canales adecuados de comunicación cuando tenga una inquietud o necesidad relacionado con su hijo(a) o la escuela. (direcciones o maestros).
- l) El padre de familia debe evitar los chat's dado que se prestan a malos entendidos y especulaciones. Se sugiere tener los canales adecuados de comunicación.
- m) El padre de familia no podrá intervenir en la organización de las graduaciones ni eventos de clausuras, (ejemplo: fotógrafo, toga y birrete, local, fechas, horarios, música, etc.) el colegio es el que establecerá los lineamientos para la organización de los mismos.
- n) Los presidentes y miembros de la asociación de padres de familia, deberán apoyar a la escuela en todo momento con diversas actividades, adaptándose a los lineamientos de la administración de la escuela.

## **SECCIÓN SEXTA: TRANSITORIOS**

Artículo 36. Este reglamento entrará en vigor a partir del primer día de clases.

Artículo 37. Los casos especiales no previstos en este reglamento serán resueltos por la Dirección General de Colegio Montfort.

## SECCIÓN SÉPTIMA: UNIFORME ESCOLAR

El UNIFORME como parte de la disciplina del Colegio deberá ser respetado cumpliendo ordinariamente con él, sin incurrir en faltas como sustitución de una prenda por otra o presentarse a clases con el uniforme equivocado.

Es OBLIGATORIO asistir diariamente a clase con el uniforme escolar COMPLETO, limpio, sin manchas, ni roturas y con la tarjeta de identificación escolar.

El uniforme COMPLETO del Colegio Montfort consta de:

### COLORES DE ROPA Y ACCESORIOS

Solo se permitirán los colores que el Colegio designe y vengán implícitos en el diseño de sus uniformes.

### CAMISAS Y BLUSAS

Serán en el color y modelo que el Colegio designe. Podrán ser adquiridos en el mismo plantel. Deberán ser de la talla apropiada, que no cuelguen o queden demasiado sueltas o muy ajustadas.

### FALDAS, VESTIDO ESTILO “JUMPER”

Serán en el color y modelo que el Colegio designe. Podrán ser adquiridos en el mismo plantel.

Faldas que no sea más corta de 3 pulgadas arriba de la rodilla.

Jumper que no sea más corto de 3 pulgadas arriba de la rodilla.

### PANTALONES Y PANTALONES CORTOS (SHORTS)

Serán en el color y modelo que el Colegio designe. Podrán ser adquiridos en el mismo plantel. Se deben usar a la cintura, ser de la talla apropiada y que no cuelguen o queden demasiado sueltos. Con el dobladillo cosido adecuadamente – no se permite usar alfileres, ligas ni grapas.

Los pantalones cortos deportivos para educación física no deberán ser más cortos de 2 a 4 pulgadas arriba de la rodilla, no se permiten pantalones cortados para que parezcan pantalones cortos o “shorts”.

#### SUDADERAS, SUÉTERES, Y CHAMARRAS

Serán en el color y modelo que el Colegio designe. Podrán ser adquiridos en el mismo plantel. No se permite usar sombreros ni gorras de ningún tipo.

#### CAMISETAS, CAMISETAS DE CUELLO TORTUGA Y PRENDAS TERMICAS

Solamente blancas – Deben ir bien fajadas adentro de la cintura del pantalón o de la falda todo el tiempo y se deberán usar debajo de la camisa o blusa del uniforme.

#### ZAPATOS, CINTURONES Y OTROS ACCESORIOS

Los zapatos y cinturones deben usarse en colores negro. Los zapatos no deben tener símbolos, líneas o suelas de colores. Los cinturones o las hebillas no deben tener ningún símbolo ni inicial.

El cinturón negro con hebilla pequeña, sin dibujos, adornos o detalles especiales (el uso es obligatorio). No se aceptan tenis negros, botas, botines, ni otro tipo de zapato que no sea el ESCOLAR CLÁSICO. Se aceptarán botas ortopédicas sólo con constancia médica.

LOS CALCETINES deberán usarse en color que la institución designe.

#### MOCHILAS, BOLSAS, CARPETAS, CUBIERTAS O FORROS DE LIBRO

No se permite que tengan grafiti, nombres de equipos, fotos, símbolos o letreros agresivos.

La administración hace la determinación final en cuanto a la ropa y / o accesorios, de conformidad con la política de uniforme escolar. Si un estudiante llega en un producto inadecuado ocurrirá lo siguiente:

Si es uniforme fuera de incumplimiento, los padres serán llamados para traer la prenda de vestir apropiada. Los artículos inapropiados serán confiscados y entregados solamente a los padres de familia. Es la responsabilidad de cada alumno de llevar su uniforme diariamente.

Cuando un estudiante llegue a la escuela con un adorno o ropa inapropiada se procederá de la siguiente manera:

- a. Si trae un adorno o elemento inapropiado se le retendrá hasta la hora de salida.
- b. Si viene con maquillaje, se le ordenará removerlo.
- c. Si trae ropa inapropiada, no entrará al salón hasta que se ponga ropa apropiada. Si el estudiante no pudiese conseguir la ropa adecuada, perderá el día de clases aunque tenga que permanecer en la escuela.

#### SANCIONES AL USO INCORRECTO O INCOMPLETO DEL UNIFORME:

Primera vez: Advertencia escrita a los padres o tutores. Si la falta es del uniforme de educación física, el/la estudiante pierde dicha clase.

Segunda vez: Los padres o tutores son llamados a la Oficina del (la) Director(a) en donde se les explicará la(s) falta(s) cometida(s) y se llegará a un acuerdo para la(s) corrección(es) de la misma(s). En caso de que la falta sea el uso de un objeto prohibido, el estudiante podría perder el objeto (su devolución estará a discreción del (la) Director(a)). En caso de que el "jumper" no tenga el largo requerido la estudiante deberá soltarle el ruedo para el próximo día de clase. En caso de no tener el polo del uniforme, el pantalón de Educación Física o la "t-shirt" la Academia proveerá la prenda al estudiante y la misma se cobrará a los padres posteriormente.

Tercera vez: Reflexión del estudiante por un día, sin derecho a reposición, tendrá cero por el trabajo del día además de la ausencia.



Colegio  
**Montfort**®

EN CASO DE PERSISTIR EL PROBLEMA DESPUÉS DE LA TERCERA VEZ, EL COLEGIO MONTFORT SE RESERVA EL DERECHO DE SUSPENDER AL ESTUDIANTE TEMPORALMENTE O DEFINITIVAMENTE O APLICAR OTRAS SANCIONES O CORRECTIVOS QUE ASÍ JUZGUE NECESARIO.

#### TARJETA DE IDENTIFICACIÓN

La tarjeta de identificación se considera parte del uniforme escolar y el (la) estudiante debe portarla siempre de manera visible en el lado izquierdo del uniforme a la altura del pecho. El alumno que no porte su tarjeta de identificación durante su estancia en el Colegio se hará acreedor en una primera instancia a una llamada de atención. Si el problema persistiera, este comportamiento conllevará sanciones académicas.

Los uniformes se pueden comprar en las oficinas administrativas del Colegio, Calle Eduardo Fountanet #203 CP. 82127, Tel (669) 913-0267.